

CONSTANCIA: Por los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive.

**OBJETO:** FIJA FECHA ADUIENCIA  
**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
**RADICACIÓN:** 63 001 31 03 001 2019-00084

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia, Quindío., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia el día **ocho (8) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) a la hora de las 8:00 a.m.**

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; en caso de inasistencia injustificada del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y en caso de inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Además, las partes y apoderados que en caso de que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensual vigente. Por lo tanto se cita a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

La audiencia se realizará por la aplicación TEAMS. La invitación o enlace será remitida a los correos electrónicos que aparecen de los apoderados en el expediente. Si las partes desean enlazarse a través de otros correos electrónicos, deberán reportarlo por intermedio de sus apoderados al correo electrónico [jo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**e289daf845e00e0ad608c1a6498cb4a0768ef0cd2aa47d5213d6bc655f6694bc**  
Documento generado en 03/08/2020 06:06:46 a.m.